



Santiago, 9 de octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Hecho Esencial EMPRESAS CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N°115**

Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, informo a usted, que en sesión de Directorio de esta fecha, se acordó informar en calidad de Hecho Esencial, lo siguiente:

Según la Ley N°20.780, Empresas CMPC S.A. tributará según el Sistema Integrado Parcial a contar del año comercial 2017. Conforme a lo anterior y a las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables, el aumento en las tasa de tributación a las ganancias de la Sociedad tendrá como efecto un incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, con cargo a resultados, por única vez, de aproximadamente US\$ 302 millones. Este cargo será incluido en los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014.

El impacto negativo de dicho cargo en la determinación de la utilidad líquida distribuable para el ejercicio 2014, se estima en aproximadamente US\$ 187 millones, por la aplicación de la política que sobre el particular aprobó el Directorio, conforme a la Circular N°1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Hernán Rodríguez Wilson
Gerente General**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Valparaíso, Bolsa de Valores.